

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

4166

**ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SIAVA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de septiembre del 2006 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios conferida el 25 de octubre del 2006 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 133 de 20 de octubre del 2006 y 196 de 27 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.06361 de 28 de septiembre del 2006;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SIAVA CIA. LTDA. en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo y Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de septiembre del 2006 por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía de la referencia; que mediante escritura pública Ratificatoria otorgada en esa misma Notaría el 25 de octubre del 2006, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención.



000002

4166

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

27 OCT 2006

Esperanza Fuentes de Galindo
Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

EFdeG/lmg.
EXP.151440
Tr.31697 y
01.1.06.000131

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3374 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 05 DIC 2006 de

Raúl Gaybor Secaira
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

